

FECHA: 07/12/2016
EXPEDIENTE Nº: 7268/2013
ID TÍTULO: 4314517

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado considerando lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Disminuir el número de alumnos de nueva entrada a 80 por curso. Para ajustar la oferta a la demanda actual, así como garantizar la capacidad docente, de los tutores de prácticas. Modificar la redacción del apartado de OBSERVACIONES de la materia TRABAJO FIN DE MÁSTER.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3- Universidades y centros en los que se imparte

Se ha disminuido el número de alumnos de nueva entrada a 80 por curso. Para ajustar la oferta a la demanda actual, así como garantizar la capacidad docente, de los tutores de prácticas. Se ha actualizado el link de la normativa de permanencia.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado la información que figura en el apartado de OBSERVACIONES de la materia TRABAJO FIN DE MÁSTER, por el siguiente: CUESTIONES GENERALES: Para la presentación del Trabajo fin de Máster será necesario haber superado todas las asignaturas, tanto obligatorias (incluidas las prácticas externas) como optativas. EL TRABAJO FIN DE MASTER SE ATENDRÁ A la regulación oficial de la Universitat de Valencia en materia de reglamento del Trabajo fin de Máster. Si fuera necesario desarrollar algún aspecto se realizará en la Guía Académica de la Asignatura.

Madrid, a 07/12/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo